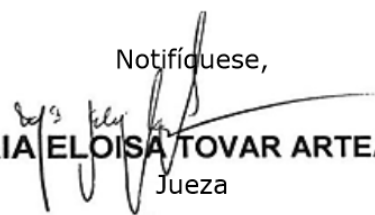


RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, catorce de agosto de dos mil veintitrés

Atendiendo la solicitud de pago presentada por el apoderado ejecutante y por ser procedente, se ordena la entrega del depósito judicial No.439050001118901 por valor de **\$120.000.000** a favor del apoderado ejecutante, abogado CHRISTIAN CAMILO LUGO CASTAÑEDA, con facultad para recibir, como abono al crédito y costas liquidadas y aprobadas en este asunto, quedando pendiente de cancelar la suma de \$6.884.541.

Expídase la correspondiente orden de pago.

Notifíquese,

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2016-00127